

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Av. Gustavo Pinto Nº 1301 www.iesvigil.edu.pe

Tacna, 2 3 JUN 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 184 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN №140-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante. Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos

para su reincorporación en los términos del proceso de matrícula 2024-1. Que, la Licencia de Estudios 2023-1 deberá comprometer la separación de vacantes para el servicio educativo 2024-1 quinto período académico.

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR, la Licencia de Estudios 2023-1, tal como se presenta:

				LICENC	IA DE ESTUE	Olos	Inputh.	the restriction of the second of
N.	FUT	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Periodo Tumo	Año	Previsión
1	2381	Silvia Andrea Feliciano Ramírez	44461996	Asistencia de Dirección y Gerencia	2021069	Quinto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1

ARTÍCULO 2° COMPROMETER, la separación de vacante para el Servicio Educativo 2024-1 del I.E.S. "FPGV", previendo la vacante para el quinto período académico.

ARTÍCULO 3° EXHORTAR, al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

SÚS EFRÉN PARRA SUL CA

ECON. CESAR HIPOLITO IBANEZ POLO DIRECTOR GENERAL